



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Odontología
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 23 de marzo de 2023

ACTA Nº 3

PRESIDENCIA DEL SR. VICEDECANO: Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN
Secretaría: Sr. Secretario del H. Consejo Directivo, Od. Matías E. Mereshian

CONSEJEROS PRESENTES:

Profesores: PANICO, René Luis; RODRÍGUEZ, Ismael Ángel; FERREYRA DE PRATO, Ruth Salomé; GONZÁLEZ, Cecilia Mabel; BRASCA, Nora Beatriz; MARENGO, Alejandro Mario; GIGENA, Pablo; GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum.

Egresados: GAZZANIGA, Luis Ángel.

No Docentes: CABANILLAS, Mario.

Estudiantes: GARIGLIIO, Ángela Concepción; CANTO MELLANO, Agustín; RICAURTE RAMOS, Juan José; ESPINOZA VALDIVIESO, Lucía Candela.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI
VICEDECANO: Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN

Por los Profesores Titulares y Asociados:

Titulares:

PANICO, René Luis
RODRÍGUEZ, Ismael Ángel
FERREYRA DE PRATO, Ruth Salomé

Suplentes:

RUGANI, Marta Leonor
PONCE, Rubén Hugo

Por los Profesores Adjuntos:

GONZALEZ, Cecilia Mabel
BRASCA, Nora Beatríz
MARENGO, Alejandro Mario

GIGENA, Carlos Daniel
CABANILLAS, Gabriela Inés
KREMER, Mauricio

Por los Auxiliares de la Docencia:

ALONSO, Diana Marina
GIGENA, Pablo
GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum

ESCUDERO CANTCHEFF Cristina del Valle
DE CASO, Cecilia Noemí
ARCE BRISSÓN, Georgette

Por los Egresados:

GAZZANIGA Luis Ángel
MUESA, María Daniela

BAISTROCCHI HERNÁNDEZ José Luciano

Por el Personal No Docente:

CABANILLAS, Mario

GARCÍA, Lucrecia

Por los Estudiantes:

GARIGLIO, Ángela Concepción
PETRELLI, Nicolás Rubén
SARFIELD ESCOBAR, Mateo
CANTO MELLANO, Agustín
RICAURTE RAMOS, Juan José
ESPINOZA VALDIVIESO, Lucía Candela

CORVALÁN, Mariano Augusto
GUZMÁN, María Savina
SOLA, Ana Paula
HERRERA, Fernando Nicolás
PERALES CUEVAS, Matías Esteban
MÜLLER DARA, Sharon



SUMARIO:

I	- ACTA N° 2, del 9 de marzo del 2023	4
II	- INFORME DEL SR. VICEDECANO	4
III	- SE DA CUENTA	5
	➤ <i>Resoluciones del HCS</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-286-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-160-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-177-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-284-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-285-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-240-E-UNC-REC</i>	
IV	- ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD	8
V	- ASUNTOS ENTRADOS	9
	➤ <i>Despachos de Comisiones</i>	
	➤ <i>Decanato</i>	
	➤ <i>Secretaría del HCD</i>	
	➤ <i>Secretaría Académica</i>	
	➤ <i>Secretaría de Posgrado</i>	
	➤ <i>Prosecretaría del Egresado y Vinculación Profesional</i>	
VI	- ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN	23
	➤ <i>EX-2022-00781521-UNC-ME#FO.</i>	
VII	- ASUNTOS ENTRADOS (Continuación)	24
	➤ <i>Secretaría Académica</i>	
	➤ <i>Secretaría de Posgrado</i>	
	➤ <i>Secretaría de Ciencia y Tecnología</i>	

Son treinta y siete (37) folios útiles



– En la ciudad de Córdoba, a veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintitrés, siendo la hora 9:15, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señor Vicedecano, Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN, y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Buenos días.

Ya tenemos quórum, así que bienvenidos a la 3º sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, correspondiente al día 23 de marzo de 2023.

I. ACTA

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- El Acta N° 2 del Honorable Consejo Directivo, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 2023, queda a disposición de los consejeros en Secretaría del Honorable Consejo Directivo, durante 8 días hábiles. Transcurrido ese lapso, si no se formularen observaciones, se la dará por aprobada.

Hoy me toca presidir el Consejo porque Guillermo está en reunión de AFORA, trabajando en algo que es muy importante para nosotros, que es definir -o redefinir- los nuevos estándares para la carrera, los cuales vamos a aplicar en el nuevo plan de estudios en el que estamos trabajando.

En AFORA están trabajando los decanos, con los estándares que se han trabajado en comisiones. Por la Facultad de Odontología fue Ezequiel Pearson, por el área técnica, y el doctor Pablo Fontanetti y la doctora Mónica Vera por el área disciplinar.

Ya están definidos los estándares; ahora están haciendo algunos acuerdos en algunos contenidos que se quieren incorporar a la currícula de la carrera de Odontología; por ejemplo, armonización orofacial, que es un tema en discusión con la profesión médica, y un tema que los odontólogos están queriendo incorporar dentro del grado, con alguna serie de limitaciones, o a manera informativa, y que después se pueda desarrollar más en posgrado –la parte procedimental o de aplicación.

Posteriormente, eso es homologado por el Ministerio de Educación, que está esperando la definición de los nuevos estándares.

II. INFORME DEL SR. VICEDECANO

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Buen día.

Comenzamos con el informe del señor Vicedecano.



SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Quiero recordarles lo de la Asamblea Universitaria; a todos los habrán contactado para la Asamblea que se va a realizar el miércoles 29 de marzo, a las 14 horas, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina.

Es necesario que concurran con el DNI.

¿A todos los han contactado a través del mail?

SRA. CONS. BRASCA.- Sí. En mi caso, yo avisé que va a ir mi suplente.

SR. CONS. GIGENA (P.).- Yo también lo informé.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Bien.

Para eso los contactan vía mail desde la Secretaría General del Rectorado, para que confirmen la presencia. En el caso de no poder asistir, por supuesto, tiene que ir el suplente. Es muy importante la presencia de todos ustedes en esta Asamblea, para la Universidad y como representantes de nuestra Facultad.

La misma, representa una carga pública y, en caso de no poder asistir, deberán informar al suplente para que asista.

Con respecto a los temas que se van a tratar en la Asamblea, ¿les han informado algo?

SRA. CONS. BRASCA.- Sí, en el mail que nos mandaron están los temas.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- ¿Hay alguna duda con respecto a eso?

Básicamente, es una Asamblea donde hay un consenso bastante amplio sobre los temas que se van a tratar. Es una Asamblea relativamente corta en su temario; se va a tratar, sobre todo, la organización de los mandatos rectorales y decanales, para que –como dijo Guillermo la sesión anterior- vayan un poco más organizados en cuanto al tiempo y para que no tengamos tantas elecciones en la Universidad.

Después, si quieren, les paso el proyecto de resolución que se va a tratar allá, que está prácticamente consensuado.

También, hay un compromiso para seguir trabajando con otros temas de interés, para reformar el Estatuto Universitario, y tratar de convocar a una nueva Asamblea en el segundo semestre de este año, con otros temas, como democratización de la ciudadanía universitaria, incorporación de la Extensión en el Estatuto y algunos otros. Ya se creó una comisión ad hoc del Consejo Superior, que va a empezar a trabajar sobre los temas que se van a tratar en la próxima Asamblea Universitaria.

Esto es todo lo que tenía para informarles.

III. SE DA CUENTA

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Comenzamos, ahora, con las resoluciones del Honorable Consejo Superior, del año 2023.



Resoluciones del HCS

1.

RHCS-2023-286-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-15-E-UNC-DEC#FO, aprobándose la conformación del Comité Evaluador “C” Área Clínica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RHCS-2023-286-E-UNC-REC: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-15-E-UNC-DEC#FO, aprobándose la conformación del Comité Evaluador “C” Área Clínica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.”

Los artículos 2° y 3° son de forma.

2.

RHCS-2023-160-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2021-272-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, prorroga la designación del Dr. Guillermo Enrique De Leonardi en un cargo de Profesor Titular por concurso, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Prostodoncia IV “A”, desde el 04-08-2018 y hasta el 30-08-2025, en el marco de la OHCS 1/1998.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD2021-272-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, prorrogar la designación del Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI (Leg. 30.437), en un cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Prostodoncia IV A, desde el 04-08-2018 y hasta el 30-08-2025, en el marco de la OHCS 1/1998.”

Los artículos 2° y 3° son de forma.

– Ingresan a la Sala del Consejo los consejeros Canto Mellano y Espinoza Valdivieso.



3.

RHCS-2023-177-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2021-268-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, proroga la designación de la Dra. Adriana Beatriz Actis en un cargo de Profesora Titular por concurso, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Anatomía “B”, desde el 04-08-2016 y hasta el 01-02-2024, en el marco de la OHCS 1/1998.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD2021-268-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, prorrogar la designación de la Dra. Adriana Beatriz ACTIS (Leg. 26.665), en un cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Anatomía B, desde el 04-08-2016 y hasta el 01-02-2024, en el marco de la OHCS 1/1998.”

Los artículos 2º y 3º son de forma.

4.

RHCS-2023-284-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-473-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, acepta la renuncia definitiva presentada por la Dra. Silvia Adriana López de Blanc al cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, por concurso en la Cátedra Estomatología “B” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 1 de diciembre de 2022, para acogerse a la jubilación.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD - 2022-473-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Silvia Adriana LOPEZ de BLANC (Leg. 21.591) al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso en la cátedra Estomatología “B” del Departamento de Patología Bucal, a partir del 1 de diciembre de 2022, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.-Agradecer a la Dra. LOPEZ de BLANC la importante tarea desarrollada en la citada Facultad.”

Los artículos 3º y 4º son de forma.



5.

RHCS-2023-285-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2022-352-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, acepta la renuncia definitiva presentada por la Dra. Ana Isabel Azcurra al cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, por concurso en la Cátedra Química Biológica "B" del Departamento de Biología Bucal, a partir del 1 de octubre de 2022, para acogerse a la jubilación.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD - 2022-352-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Ana Isabel AZCURRA (Leg. 23.885) al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso en la cátedra Química Biológica "B" del Departamento de Biología Bucal, a partir del 1 de octubre de 2022, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.-Agradecer a la Dra. AZCURRA la importante tarea desarrollada en la citada Facultad."

Los artículos 3º y 4º son de forma.

6.

RHCS-2023-240-E-UNC-REC: Se renueva por concurso al Dr. Oscar S. Corominas Ruiz su designación en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Cirugía III, por el término de cinco años. (Control de Gestión Docente).

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD- 2022-362- E-UNC-DEC#FO y RHCD-2022-461-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Oscar Servando COROMINAS RUIZ, Leg. 26838, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Cirugía III del Departamento de Patología Bucal, a partir del 22 de agosto de 2021 y por el término de cinco años."

Los artículos 2º y 3º son de forma.

IV.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD.



SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Antes de comenzar con los asuntos entrados, se solicita el ingreso al Orden del Día, para ser tratado sobre tablas, del expediente 187576/2023, referido a la aplicación de un orden de mérito para cubrir un cargo que va a quedar vacante, por licencia, en el día de hoy.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración la incorporación del expediente al Orden del Día.

– Se vota y es **APROBADA**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobada.

V. ASUNTOS ENTRADOS

Despachos de Comisiones

7.

Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento: EX-2022-00337995--UNC-ME#FO: Proyecto de Reglamento sobre "Adecuación de Procedimientos Administrativos a aplicaciones electrónicas para la sustanciación de Concursos de Profesores Regulares y Auxiliares de la Facultad de Odontología de la UNC".

– Se lee la presentación efectuada.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Este es el Reglamento de Concursos que vienen trabajando desde el año pasado, que ya tiene el visto bueno de Secretaría Académica, de Asesoría Jurídica de la Universidad, de la Asesoría Letrada de la Facultad y de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza de la Facultad.

Es nuestro Reglamento de Concursos para poder empezar a trabajar con los mismos, porque durante la pandemia se cortó todo lo que era concursos, hubo selecciones internas; entonces, para empezar a normalizarnos en este aspecto, deberíamos aprobar este reglamento, para que pase al Honorable Consejo Superior y dé la aprobación definitiva.

Doctor Marengo.

SR. CONS. MARENGO.- Creo que es muy acertado aprobar este proyecto debido a que necesitamos empezar, nuevamente, con los llamados a concurso de los cargos que están interinos.

Para comentarle al resto del Cuerpo que no estuvo en la comisión, básicamente es aggiornar el Reglamento de Concursos de profesores a la modernidad, a lo digital, para agilizar las entregas de toda la documentación necesaria y la conformación de los tribunales.

Nos parecía pertinente, en la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que este proyecto sea aprobado, ya que tiene todos los dictámenes favorables; fueron muy pocas las observaciones que se hicieron en la comisión, y eran de forma, no de contenidos.

Adelanto mi posición en torno a este proyecto.



SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

Se va a pasar al Honorable Consejo Superior, porque requiere la aprobación del Consejo Superior.

Decanato

8.

EX-2023-00058294--UNC-ME#FO: Área Concursos y Asesoría Legal elevan Anteproyecto "Programa de Jerarquización Docente para el mejoramiento de la Enseñanza en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba".

– Se lee la presentación efectuada.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- ¿Esto no pasó por la Comisión de Vigilancia y Reglamento?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- No. Lo que pasa es que este es un proyecto de resolución que saldría de esta manera, una vez que lo traten las comisiones.

SR. CONS. MARENGO.- ¿Y si lo pasamos directamente a comisión?

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Lo pasamos directamente a comisiones.

No sé si han podido leer el proyecto, si saben sobre lo que versa. Básicamente, es transformar algunas dedicaciones de los profesores para jerarquizar la planta; por ejemplo, transformando a un profesor asistente semiexclusivo en un profesor adjunto, de la misma cátedra, dando la posibilidad a algunas cátedras que no tienen profesor adjunto de tener uno, y a las que tengan uno de tener dos o tres.

Los puntos que ocupa la transformación de cargos no son los mismos que para generar un cargo nuevo; es transformar el mismo cargo utilizando pocos puntos del presupuesto. Por supuesto que eso se hace con selecciones internas, lo cual no generaría ningún perjuicio, pero, cuando se logre normalizar ese cargo a través de un concurso, puede generar algunos desbalances –digamos-; por eso, hay que estudiarlo bien, hay que leerlo y, por supuesto, posteriormente pasarlo al área de Jurídica de la Universidad.

Ya está leído y trabajado por la Asesoría Letrada de nuestra Facultad y por el Área de Concursos, pero, por supuesto, tienen que verlo las comisiones, sobre todo la de Vigilancia, y posteriormente Asesoría Jurídica de la Universidad, para ver si es factible realizarlo.

Creo que tendría que ir a las dos comisiones, o a la de Vigilancia en primera instancia.

SR. CONS. MARENGO.- A la de Vigilancia la involucra directamente, pero a la de Enseñanza también.



SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Entonces, ya que hay varios consejeros de ambas comisiones, ¿les parece que lo traten en conjunto?

– *Los señores consejeros acuerdan tratar el proyecto en conjunto.*

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Entonces, pasaría a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, para su tratamiento en conjunto.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO**.*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

Pasa el expediente a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

Secretaría del HCD

9.

EX-2023-00148258--UNC-ME#FO: Dra. Gabriela Martín solicita adhesión y difusión para la LVI Reunión Científica de la Sociedad Argentina de Investigación Odontológica (SAIO).

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración otorgar adhesión y hacer la difusión de la reunión SAIO del presente año.

– *Se vota y es **APROBADO**.*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

Secretaría Académica

10.

EX-2022-00426081-UNC-ME#FO: Profesores de la Casa proponen se designe a la Sra. Profesora Dra. Lila Susana Cornejo, en funciones de Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba. Vuelve con proyecto de Resolución solicitando al H.C.S. la designación propuesta.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):



*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior designe a la Sra. Profesora Dra. Lila Susana Cornejo en funciones de Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba.”

El artículo 2º es de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Por este currículum tan extenso, la labor de la doctora y lo que ha hecho por nuestra Facultad, me parece muy apropiado. Gracias a los profesores que la han propuesto.

En consideración, para que posteriormente el Honorable Consejo Superior lo reafirme.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

– Ingres a la Sala del Consejo la consejera Ferreyra de Prato.

11.

EX-2023-0047719-UNC-ME#FO: Profesora Titular de la Cátedra de Estomatología “B”, Dra. Rosana Morelatto, solicitó se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, con motivo de su licencia sin goce de haberes por ejercer un cargo de mayor jerarquía. Vuelve con proyecto de Resolución de designación en el cargo de la Dra. María Inés Criscuolo, y otro proyecto de Resolución de convocatoria a selección interna en los cargos que quedaron vacantes.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- La primera parte dice:

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra que obra en EX-2023-0047719-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Dra. María Inés Criscuolo (Leg. 37075) en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Estomatología “B” de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Rosana Morelatto (Leg. 33530) a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024.



ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado la vigencia de la RHCD-2022-441-E-UNC-DEC#FO, por la que se le otorgó a la Dra. María Inés Criscuolo (Leg. 37075), licencia sin goce de haberes hasta el 29 de febrero de 2024, por desempeñar, interinamente, un cargo de mayor jerarquía, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales; en su cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra.”

Los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º son de forma.

Y la segunda parte:

**“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Estomatología “B”, de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Estomatología “B” de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:

- Dra. Rosana Morelatto
- Dra. María Inés Criscuolo
- Dr. Ricardo C. Caciva.”

Los artículos 4º, 5º y 6º son de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- ¿Por qué son dos cargos?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Por el corrimiento.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Pero tendría que ser un cargo.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Quizás tenían un cargo vacante de antes.

SR. CONS. PANICO.- Morelatto pasa a titular; Criscuolo pasó como adjunta, y el cargo de Criscuolo es el que se está llamando.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Pero es un simple, no es un semi y un simple.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Claro, y nombra los dos.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Morelatto estaba de adjunta concursada; pasa a titular interina, sin necesidad de selección interna, por tener el cargo concursado. Ella libera el adjunto semiexclusivo; se presenta a la selección una profesora simple, que es Criscuolo, y gana el adjunto, y libera su cargo simple.

SR. CONS. MARENGO.- ¿Criscuolo no tenía un semi hasta febrero de 2024?



SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Sí, pero no puede tener dos cargos en una misma cátedra.

SR. CONS. MARENGO.- Por eso, tenía un semi; en el simple ya estaba de licencia, entendía.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Exacto, por mayor jerarquía.

SR. CONS. MARENGO.- Por mayor jerarquía tenía un semi.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- ¿Nadie ocupaba el simple?

SR. CONS. MARENGO.- Ese simple no se había ocupado antes, da la sensación.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- La pueden llamar a Mariana, para que nos aclare.

SR. CONS. MARENGO.- Me parece que pasa por ahí, que ya hubo un corrimiento anterior y ahora desocupan... No sé por qué queda desocupado el simple.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Hay que ver si ya había un cargo anterior que no se había ocupado; pero este corrimiento solamente genera un cargo.

Pasamos a comisión, para ver si Mariana nos puede explicar.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Volvemos a sesión.

Aclarado cómo es el corrimiento, lo que se propone es que se modifique el considerando y se explique cómo es la metodología o el procedimiento porque, en realidad, es solamente un cargo el que queda disponible, pero por el corrimiento se hacen las dos selecciones en el mismo proyecto de resolución.

Volvemos a pasar a comisión, para consultar con Mariana sobre si los profesores asistentes interinos pueden presentarse a la selección interna.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Gracias, Mariana.

En consideración el proyecto de resolución, con las modificaciones propuestas.

– *Se vota y es **APROBADO.***

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.



12.

EX-2022-00862717-UNC-ME#FO: Profesora Titular de la Cátedra de Química Biológica “B”, Dra. Agata Carpentieri, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la licencia por mayor jerarquía de la Dra. María Elena Peralta López. Vuelve con proyecto de Resolución de designación en el cargo de la Biól. Paula Candela Moratori Brest.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el EX-2022-00862717-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6/15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Biól. Paula Candela Muratori Brest (Leg. 55812 - DNI: 41.681.333) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), en reemplazo de la Dra. María Elena Peralta López (Leg. 42599) en la Cátedra de Química Biológica “B” de esta Facultad, desde el día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024.”

Los artículo 3º, 4º, 5º, 6º y 7º son de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

13.

EX-2023-00125000-UNC-ME#FO: Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía “A”, Dr. Oscar David, solicita se autorice una nueva convocatoria con condiciones excepcionales, para cubrir los cargos vacantes de Profesores Asistentes, de dedicación simple, en la Cátedra.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir cuatro cargos de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Anatomía “A” de esta Facultad.



ARTICULO 2º: Convocar a selección interna abierta para Profesionales Asistentes con fines de perfeccionamiento a otras asignaturas de esta Facultad, para cubrir los cargos vacantes.

ARTICULO 3º: Autorizar, como excepción para los aspirantes al cargo con dedicación simple mencionado en el art. 1º, la inscripción de Profesores Asistentes, con dedicación simple, concursados o interinos de esta Facultad, en el marco de lo dispuesto en el art. 18º de la Ord. 6/15 HCD.

ARTICULO 4º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:

- Dr. Oscar Pablo E. David
 - Dr. Daniel Alejandro Urrutia García
 - Od. Adriana del V. Sanz.”
- Los artículos 5º, 6º y 7º son de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

SRA. CONS. BRASCA.- No sé si entendí mal. ¿Hay una docente con dos cargos simples?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Yo también me quedé pensando en eso.

En los considerandos dice: “Que, a los fines de no alterar el normal desarrollo de las actividades docentes, es necesario realizar la cobertura de los siguientes cargos vacantes: dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple: vacantes por la renuncia de la Od. Fedra. M. Actis Agudiak, y dos cargos interinos suplentes por la licencia sin goce de haberes por estudios de la Od. Mabel A. Hernández, y una solicitud de licencia del Od. Gonzalo Antonio Banegas por razones particulares”.

SR. CONS. MARENGO.- Me parece que la doctora Fedra tenía dos cargos simples en la misma cátedra. Ella renunció a los dos.

SRA. CONS. BRASCA.- Pero dijeron que no se puede tener dos cargos.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- No se puede ahora, pero antes sí se podía, por eso hay personas que tienen dos cargos en la misma cátedra.

Esto es algo que ya trabajó el Consejo Directivo en otras oportunidades. No sé si se determinó que los profesores asistentes simples se puedan presentar, ¿o directamente tienen que ser profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento?

SR. CONS. MARENGO.- A mí me hizo cierto ruido eso, pero me parece que habíamos aprobado que el simple también podía presentarse, para hacerla más amplia.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Creo que se trató en dos oportunidades.

SR. CONS. MARENGO.- Lo que habría que aclarar –en los vistos y considerandos está aclarado- es que piden nuevamente una excepción a un reglamento; volvemos con las excepciones y las excepciones en los reglamentos.

Esto de que se permitiera nuevamente presentarse a los profesores asistentes concursados simples está fuera de reglamento.



SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Sí, eso está fuera de reglamento.

SR. CONS. MARENGO.- Entonces, habría que aclarar que es excepcionalmente, por segunda vez.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Se puede hacer esa excepción por segunda vez o, directamente, hacer lo que es reglamentario, que es que se abra a los profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento; no recuerdo bien si es del Departamento o de toda la Facultad, a eso habría que verlo.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Es de otras asignaturas de esta Facultad.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- ¿Pero el reglamento dice de toda la Facultad o del Departamento?

SR. CONS. MARENGO.- Esa sería otra excepción al reglamento.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Creo que el reglamento dice que se abre a los del Departamento; podríamos preguntar eso, porque me parece que tendríamos que actuar reglamentariamente, y no con excepciones por segunda vez. Actuemos bajo el reglamento y después vemos, porque creo que en el Departamento debe haber muchos profesionales asistentes con aspiraciones a cubrir un cargo.

SR. CONS. PANICO.- O por lo menos lo ofrecemos.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Sí, por lo menos lo ofrecemos.

SR. CONS. MARENGO.- La primera vez que se hizo esta excepción, en Anatomía, ¿ya se llevó adelante esa selección interna? ¿Había quedado desierta?

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Sí, había quedado desierta.

SR. CONS. MARENGO.- Esta es una nueva excepción en la misma cátedra.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Sí.

SR. CONS. MARENGO.- Quiero poner de manifiesto que de nuevo piden una excepción.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Sería una nueva excepción en la misma cátedra. Ustedes son los que votan, pero si podemos mantener la normativa sería buenísimo. Pasamos a comisión para preguntar sobre la normativa vigente en el tema de los cargos simples.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*



– Vuelto a sesión pública, dice el:

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Volvemos a sesión.
Aprobar sería autorizar la excepción nuevamente.

SR. CONS. MARENGO.- Yo no estoy de acuerdo en hacer una excepción al reglamento y que se permita que participen los profesores simples concursados o interinos. Estoy de acuerdo con que esté abierta a los demás profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento de la Facultad, que ya es una excepción.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- No, no es una excepción; eso está dentro de la normativa.

SR. CONS. MARENGO.- Entonces, capaz que seguiría preservando la intención que tiene ese llamado a selección interna, que es la iniciación a la carrera docente por parte de los profesionales asistentes que se muestran interesados en hacerla.

Entiendo la necesidad de Anatomía, pero también quiero poner de manifiesto que, una vez más, si estamos frente a un problema lo resolvemos, porque, si no, estamos haciendo excepciones para resolver el problema, y excepciones que generan derechos, derechos que van adquiriendo quienes nombren en estos interinatos; van a ser profesores que van a tener un cargo, que van a tener una relación de dependencia, etcétera, entonces, veamos cómo podemos destrabar este problema, de una vez por todas, para que funcione la Cátedra de Anatomía como corresponde; pero no haría excepciones a los reglamentos.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- La excepción al reglamento sería aprobar, como dice el proyecto de resolución, que ingresen profesores asistentes simples, concursados o interinos; porque lo otro -que se abra para todos los agregados ad honórem- está dentro de la normativa, no estamos haciendo ninguna excepción.

Doctor Panico.

SR. CONS. PANICO.- Creo que esto es un parche más que venimos poniendo a una situación grave, en una cátedra que viene con este problema desde hace varios años.

Creo que debería plantearse resolver esta situación; no puede ser que esta cátedra no tenga profesores asistentes con fines de perfeccionamiento, cuando sabemos que Anatomía es una de las asignaturas de primer año que más les gusta a los chicos, por la cercanía con la cirugía y por lo que todos hemos vivido cuando la cursamos.

A ese punto no lo podemos dejar de lado, tenemos que analizarlo, verlo; ahora, yo no estoy de acuerdo con hacer la excepción.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Entonces, la propuesta sería -por el sí- autorizar el proyecto de resolución.

– Se vota y es **RECHAZADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- No se aprueba el proyecto de resolución, por unanimidad.



Ahora, tenemos dos opciones. Una es que entre nuevamente el proyecto de resolución, pero bajo la normativa; hablaremos con el área de Concursos y con la cátedra para ver cómo podemos hacer para una mejor difusión –como dijo el doctor Ismael.

SR. CONS. MARENGO.- ¿El Consejo no tiene facultad para que sí o sí se llame a concurso, sin la excepción?, para agilizar el llamado a concurso.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Hay que eliminar el artículo 3°.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Lo que podemos hacer es eliminar el artículo 3°.

El doctor Marengo propone adecuar los considerandos del proyecto de resolución, eliminar el artículo 3° y seguir la normativa de que se presenten los profesionales con fines de perfeccionamiento de todas las cátedras de la Facultad. ¿Hacemos así, para ir avanzando?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Entonces, la propuesta es aprobar el punto 13 con la salvedad de eliminar el artículo 3° y, si es necesario, ajustando los considerandos para que quede de acuerdo a la normativa.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

14.

EX-2023-180975-UNC-ME#FO: Profesor Adjunto, encargado de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, Dr. Agustín Villa, solicita la convocatoria para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia de la Od. Nancy del Milagro Heredia.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

**“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:

- Dr. Agustín Villa
- Dra. Mercedes Sánchez Dagum
- Dr. Cristian Baglini”



Los artículos 3º, 4º y 5º son de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- La odontóloga Nancy Heredia había pedido la renuncia por acogerse al beneficio de la jubilación; queda vacante un cargo de profesor asistente simple en la cátedra de PPS y el doctor está pidiendo la cobertura de ese cargo con los profesionales asistentes que tiene en la cátedra,
En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

15.

Proyecto de Resolución por la cual se designa, interinamente, a los Profesores Asistentes incluidos en el artículo 8 de la RR-2018-1933-E-UNC-REC (no se presentaron a Evaluación Docente), a partir del vencimiento de sus cargos por concurso y hasta el 29 de febrero de 2024.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

SR. CONS. MARENGO.- Un comentario: creo que el Control de Gestión es un sistema perfectible para la continuidad de la carrera docente, indudablemente.

Conocimos el problema que tuvo Pablo Gigena para presentarse al Control de Gestión en la reunión del Honorable Consejo Directivo pasada, pero veo que representa un porcentaje muy bajo la gente que no se presenta a control de gestión. Ese es un logro académico, y quiero resaltar que es un sistema perfectible –insisto- y que es muy poco lo que queda afuera.

Quisiera saber si hay alguna estadística de la gente que no se presenta, y de cuáles son los motivos por los cuales no se presentan, para ver si se puede mejorar el sistema de Control de Gestión. Me parece que es un sistema al que nos hemos adecuado todos los docentes, y me gustaría conocer si hay alguna estadística sobre eso.

SR. CONS. PANICO.- Yo estoy totalmente en desacuerdo con el Control de Gestión, me parece que es un sistema perverso; así lo siento yo. Tengo experiencias en mi cátedra de docentes que cumpliendo con lo mínimo indispensable pasan su control de gestión, y quizás hay gente que no tiene posibilidades porque ese control de gestión está aprobado y, a lo mejor, tiene un doctorado.

Entonces, creo que el control de gestión lo que hace es evitar que uno tenga la posibilidad de luchar por un cargo; lo único que hace es perpetuar a una persona en un cargo, en forma indefinida. Eso es lo que opino.

Así como pedís estadísticas, creo que no debe existir un control de gestión que haya sido reprobado, por lo cual creo, entonces, que somos perfectos en esta Facultad. Es imposible que no haya una persona a la que la hayan aplazado en su control de gestión; se han observado, que es otra cosa; ahora, que no haya aprobado el control de gestión no conozco ningún caso.



No sé si me estaré equivocando, pero eso me llama la atención; no puede ser que sea tan perfecto.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Doctora Ruth.

SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.- Quiero decir que fui la primera, junto con el doctor Bachur y el doctor Bornancini, en pasar el control de gestión, y la pasamos muy mal. Nadie sabía cómo se hacía. Nosotros fuimos observados injustamente; los tres dispusimos que nos tomen de nuevo concurso, porque era injusto. Entonces, no es que esté todo bien; se está aprendiendo, y hay casos en casos en los que es bueno, y casos en los que no lo es. Yo concuerdo con el doctor Panico.

También, como dije en comisión, en la otra sesión, creo que el caso de Pablo es injusto. Yo conozco casos, con nombre y apellido, que han sido injustos, porque no pudieron presentarse por enfermedad, por problemas de salud, y fueron taxativos. Se debiera mejorar el tema de la excepcionalidad, porque no hay excepciones en toda la planta de toda la Universidad.

O sea, el Control de Gestión todavía es perfectible, para mí, porque a quienes evalúan, a veces, no les da la talla para evaluar a un titular, por ejemplo; o hacen la vista gorda en las diferencias que hay entre un postulante y otro.

No creo que sea un sistema del todo bueno; acá viene bien, pero hay gente que sufre injusticias, y una de esas fui yo, así que no digo que esté todo bien, no puedo decirlo.

SR. CONS. MARENGO.- En mi caso personal, recuerdo que en mi primer control de gestión fui observado, y la justificación que me dio la doctora Levin fue: “te observé porque vos podés trabajar más”; y le agradecí a la doctora esa observación; “si yo te lo dejaba pasar vos iba a seguir siendo el mismo de siempre, con la misma chatura”, y lo comparto.

Claro que es perfectible; me parece que debemos hacer un análisis del Control de Gestión, de lo que pasa. El Control de Gestión es una ordenanza del Consejo Superior de la Universidad, pero a las reglamentaciones, a las particularidades, las puede poner la Facultad, entonces, en algún momento podemos permitirnos un debate sobre lo que significa el Control de Gestión. Esa era la intención.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Para que tengamos en cuenta, si bien se prorrogan hasta el 29 de febrero de 2024, por supuesto que si hubiera concurso de esos cargos antes de esa fecha, las designaciones interinas caducan. Eso dice el artículo 4º.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

16.

EX-2023-00047719-UNC-ME#FO: Proyecto de Resolución por el cual se modifica el artículo 1º de la RHCD-2023-22-E-UNC-DEC#FO, referido a la renuncia de la Dra. Ana María Zárate, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en sus



cargos docentes de la Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Esto es porque se envió al Consejo Superior, que es el que recepta las renunciaciones de los profesores titulares, pero como la doctora Zárate era titular interna, es facultad del Consejo Directivo aceptar su renuncia, y no del Consejo Superior. Por ese motivo volvió, para que el Consejo Directivo acepte la renuncia.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 1º de la RHCD-2023-22-E-UNC-DEC#FO, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Aceptar la renuncia a la Dra. Ana María ZARATE (Leg. 24.747 – DNI: 13.151.897), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en los siguientes cargos, en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir del 9 de marzo del corriente año:

-Cátedra de Microbiología e Inmunología “B”: un cargo de Profesora Titular interina, dedicación semiexclusiva (Cód. 102).

-Cátedra de Biología Celular “A”: un cargo de Profesora Adjunta por concurso, dedicación semiexclusiva (Cód.110).

ARTÍCULO 2º: Mantener la situación de revista de la docente mientras dure la tramitación de su jubilación.”

Los artículos 3º y 4º son de forma.

SRA. BRASCA.- ¿Pero no está por concurso en un cargo?

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- No, es interina; en el otro es adjunta, y corresponde al HCD.

En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO.***

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

17.

EX-2023-00080214--UNC-ME#FO: El Dr. Ismael Rodríguez solicita licencia con goce de haberes por haber sido invitado a la Universidad de Granada, España para continuar con el desarrollo de proyecto de Ingeniería Tisular.



– Se lee la presentación efectuada.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Con la abstención del doctor Rodríguez, en consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

18.

EX-2023-00181021--UNC-ME#FO: Prof. María Eugenia Verde solicita licencia sin goce de haberes.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes (cód. 49d) a la docente María Eugenia Verde, DNI: 30.970.577 - Leg: 45053, desde el 13 de marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses por razones personales, en el cargo de Profesor Asistente Simple de la Cátedra de Química Biológica “A”.

Los artículos 2º y 3º son de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

¿Quieren que tratemos ahora el expediente que ingresó para ser tratado sobre tablas, que va en consonancia con este punto?

– *Asentimiento.*

VI.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- El expediente que ingresó para ser tratado sobre tablas es el 187576, del año 2023, por el que el doctor Rubén Hugo Ponce solicita se nombre a



la odontóloga María José Trejo en el cargo de profesora asistente, dedicación simple, en la cátedra de Química Biológica A, por el orden de mérito del concurso anterior.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. María José Trejo, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Química Biológica “A” de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. María Eugenia Verde, a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de haberes dispuesta por la resolución aprobada anteriormente, en el marco del artículo 13º de la Ordenanza. 6/ 2015.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina del artículo 1º caducará de pleno derecho, aun antes de la fecha estipulada, si la doctora Delgado o la doctora Verde retoman su cargo.”

Los artículos 3º, 4º, 5º y 6º son de forma.

SR. CONS. MARENGO.- Hiciste una expresión con tu cara, cuando leíste eso.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Lo que pasa es que no leí los considerandos, y quizás allí explica algo de la doctora Delgado.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Ahí dice que la doctora Verde viene reemplazando a la doctora Delgado.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- La doctora María Eugenia Verde viene reemplazando a la doctora María Delgado, quien se encuentra desempeñando un cargo de mayor dedicación, en la misma cátedra.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- El cargo original es de Delgado.
En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

VII. ASUNTOS ENTRADOS (Continuación)

Secretaría Académica



19.

EX-2023-00187742--UNC-ME#FO: Prof. Dr. Oscar David solicita la restitución de cargo y pago de retroactivo de haberes al Od. Nicolás Tilli.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. CONS. PANICO.- ¿Podés explicarlo?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Lo que pasó es lo siguiente: primero, queda vacante un cargo simple en la cátedra, por lo cual se hace una selección interna; a esa selección la gana Tilli, y ocupa un cargo simple.

Luego, la odontóloga Fulgueira, que tenía un cargo semiexclusivo, saca licencia sin goce de sueldo, desde julio hasta diciembre. Cuando él se entera que el cargo semiexclusivo se libera, decide optar por rendir la selección interna para el semiexclusivo, y la gana.

SR. CONS. MARENGO.- Excepcionalmente; por una excepción, porque no era profesor asistente por concurso.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Gana la selección interna, excepcionalmente, para lo cual debe dejar el cargo simple; no tomar licencia, porque no está en condiciones, sino que debe optar, y abandona el cargo simple, con la salvedad de que era un cargo por 6 meses, porque si la doctora Fulgueira decidía retomar su cargo, él quedaba sin cargo y se debería volver a hacer un llamado para cubrir uno de los cargos simples. Por orden de mérito le tocaría a él, pero en ese momento, por reglamento, quedaría sin cargo si la doctora Fulgueira vuelve y no se ha presentado nada al Consejo Directivo antes de que eso pase.

Efectivamente, el director del área no presentó ninguna solicitud de nada; la doctora Fulgueira retoma su cargo semiexclusivo a partir del 1º de enero; entonces, Tilli queda sin cargo.

Empieza la actividad el 1º de febrero; la doctora Fulgueira dice que no quiere volver a la cátedra y renuncia definitivamente, entonces, el cargo semiexclusivo vuelve a quedar vacante.

Tilli todavía no tiene cargo, porque había quedado sin cargo. El 1º de febrero retoma las actividades, y el titular de la cátedra solicita a Tilli que vuelva a trabajar a la cátedra. Tilli dice: “a mí no me pagaron enero, no tengo cargo”; el titular, aparentemente, le solicita que vuelva igual, y él vuelve a trabajar.

Tampoco ingresa a tiempo un pedido al 9 de marzo, para el odontólogo Tilli; o sea, Tilli todavía sigue sin cargo efectivo. El 9 de marzo ingresa el expediente solicitando que se designe a Tilli en el cargo semiexclusivo que había quedado vacante por la renuncia de Fulgueira; el Consejo lo aprueba, pero a partir del 9 de marzo.

Ahora, el titular pide dos cosas: primero, la retroactividad de Tilli –no lo pide primero, pero sería así- en el cargo semiexclusivo desde el 1º de febrero, que es cuando Fulgueira lo deja libre, y no desde el 9 de marzo, como se aprobó en el Consejo pasado, diciendo que él tuvo que trabajar esos meses. Pero, además, pide que se lo nombre desde el 1º de enero hasta el 31 de enero en un cargo simple, al que él debería renunciar a partir del 31 de enero para poder acceder al cargo semiexclusivo a partir del 1º de febrero.

¿Se aclaró algo?



SR. CONS. PANICO.- Creo que lo que trabajó está bien; si trabajó, me parece que es lógico –si existe la posibilidad- que sea reconocido. Ahora, me hace ruido que quiere el simple, al cual él renunció, pero sin hacer una selección interna.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Ya está en el orden de mérito de la selección anterior.

SR. CONS. PANICO.- Ah, perfecto.
Si renunciás, ¿podés volver a pedir tu cargo?

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- No. Él ya tiene el orden de mérito otorgado en esa selección interna.

SR. CONS. PANICO.- Pero él renunció al simple.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Claro, pero sigue vigente por un año.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- No se hace automático, tiene que hacer un pedido.

SR. CONS. GIGENA (P.).- ¿El orden de mérito es del semi o del simple?

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Del simple; en realidad, de los dos, rindió dos selecciones internas, la primera es del simple y la segunda del semi; lo que pasa que no es automático volver al simple, lo tiene que pedir el profesor de nuevo, porque él había renunciado.

Lo mismo, me parece que es un tema que tiene que pasar a Asesoría Letrada, o al área de Concursos, para poner todo en orden, para aclarar el informe de revista del docente, y para que nosotros podamos decir, con otras herramientas, qué es lo que tenemos que hacer.

Doctor.

SR. CONS. MARENGO.- El titular lo pide, ¿por qué no lo pide Tilli, que es el damnificado?

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- A eso lo tiene que pedir el titular de la cátedra.

SR. CONS. CANTO MELLANO.- ¿Eso no fue un error del titular?, pregunto, porque lo llamó para que fuera a trabajar.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- A las gestiones de cátedra las tiene que hacer el titular.

SR. CONS. MARENGO.- Estoy de acuerdo, el titular la hace a partir de un pedido de Tilli que no veo.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- No está en el expediente; sé que hubo un pedido, pero no sé si lo hizo por escrito.



SR. CONS. MARENGO.- Digo por los derechos adquiridos que podría tener si se presentó, porque Matías dijo que no se había presentado porque no tenía cargo.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Eso fue los primeros días de febrero, cuando él detecta que no le pagan enero y el titular le dice que tiene que volver.

SR. CONS. MARENGO.- Vuelvo a insistir en cómo nos manejamos en la Facultad. Yo, como titular, no puedo exigirle a alguien que no cobra que vuelva, y después pedir que le paguen, porque yo le exigí que viniera. Como titular, mi obligación es venir, presentar una nota; si no sé cómo se hace administrativamente pregunto, pero hagámoslo bien; no vengamos a fines de marzo, perjudicando a un personal muy valorado de la cátedra, porque no tenemos jefe en esta cátedra, y encima nos manejamos: “vos vení a trabajar, yo después veo cómo hago para que te paguen”; no es así como se maneja la Facultad.

Por eso pregunto dónde está la nota de Tilli, que es el primer afectado. No tengo una nota donde Tilli diga: “sí o sí quiero seguir como jefe”, porque dimos por sobreentendido que él renunció, se queda sin cargo y no vino a trabajar porque no tenía más cargo. Esas irregularidades me hacen ruido.

En todo caso el orden es: yo, personal que quiero ser docente, me voy a presentar a mi titular y le digo: “quiero seguir en este cargo, tengo derechos adquiridos por las selecciones que rendí, ahora sos vos el que tenés que presentar la nota en tiempo y forma”. A partir de eso, sí estoy de acuerdo, ojalá podamos reconocerlo, yo veo poco viable que se le pueda reconocer el salario retroactivo.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Entonces, lo enviamos a la parte de Concursos y a la Asesoría Letrada para que hagan un informe; pidamos un informe de revista del docente para ver cómo se puede hacer.

Cuando esté el informe, lo pasamos directamente a la Comisión de Vigilancia, para que lo pueda evaluar y nos traiga un informe de comisión.

SR. CONS. MARENGO.- Es más, yo le contestaría a esa nota del doctor David que, por favor, pida que se cubra el cargo lo antes posible.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- El cargo está cubierto desde el 9 de marzo.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Claro, el Consejo aprobó a partir del 9 de marzo; entonces, es por la retroactividad del tiempo anterior.

SR. CONS. GIGENA (P.).- Me dispensó. Ya le había avisado a Matías que tenía otra actividad en la cátedra.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Gracias, Pablo.

– Se retira de la Sala del Consejo el consejero Pablo Gigena.



SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- ¿Quedó claro que pedimos informe y pasa a Comisión de Vigilancia?

– *Asentimiento.*

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Así es, el punto 19 pasa para informes del Asesor Letrado de la Facultad, del Área de Concursos y Control de Gestión Docente, y luego pasa a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

20.

EX-2023-00049188--UNC-ME#FO: EIO I Centro de Estudiantes de Odontología, solicita un cursado alternativo de la asignatura Odontología Preventiva y Comunitaria II para estudiantes de quinto año.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- ¿Está claro el proyecto?

SR. CONS. MARENGO.- La única cosa es si están identificados esos alumnos.

SR. CONS. CANTO MELLANO.- Hablamos con Despacho de Alumnos y con la SAE y se hizo el filtro de quiénes son los estudiantes que pueden hacerlo.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO.***

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

21.

EX-2023-00101046--UNC-ME#FO: Dr. Ricardo Giraudo, solicita licencia sin goce de sueldo.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO.***

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

SRA. CONS. BRASCA.- Perdón, ¿no lo habíamos aprobado?



SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- No; se aprobó la selección interna para esta licencia.

SRA. CONS. BRASCA.- Ah.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Lo que sucede es que, por ahí, el recorrido de un expediente es más largo que el de otro.

22.

EX-2022-01028139--UNC-ME#FO: Mojica Fonti Agustina, solicita pase de Universidad.

23.

EX-2022-01044764--UNC-ME#FO: Meike Sturmer, solicita pase de Universidad.

24.

EX-2022-01061400--UNC-ME#FO: Camila Biluron, solicita pase de Universidad.

25.

EX-2022-00948467--UNC-ME#FO: Alan Ezequiel Villarroel, solicita pase de Universidad.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Los puntos 22, 23, 24 y 25 son pases de facultad de estudiantes. Hay una comisión que trata todo eso, que se llama Comisión de Admisión de Alumnos Procedentes de otras Universidades –el año pasado se aprobó esa comisión-; lo que hace esa comisión es ver qué asignaturas de otras universidades son reconocidas.

Si quieren, podemos tratar en bloque estos puntos.

– *Asentimiento.*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- ¿Hay un solo proyecto de resolución, o hay uno por cada estudiante?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Hay uno por cada alumno, donde indican qué materias se les da por aprobadas a cada uno.

SR. CONS. PANICO.- ¿La comisión ya los aprobó?

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Sí, ya los aprobó.

Son aquellos estudiantes que piden pase de carrera; pueden tener hasta la mitad de las asignaturas aprobadas en otra carrera para aceptarles el pase. Por supuesto que tienen que ver de qué universidades son, los programas y demás.

SR. CONS. RODRÍGUEZ.- ¿De carreras de Odontología?

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Sí, de Odontología.

SR. CONS. MARENGO.- En concordancia con lo que dijo el doctor Panico, si la comisión ya dio el visto bueno de los expedientes...

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Vamos a leer uno de los proyectos, como ejemplo.



– Se lee la presentación efectuada para el expediente 104764.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Se aprueban, de acuerdo al plan que tenga, las diferentes asignaturas, y luego los estudiantes tienen que readecuar el cursado, de acuerdo a lo que se les dé por aprobado, manteniendo el sistema de correlatividades de nuestras materias.
En consideración en bloque los puntos 22, 23, 24 y 25.

– Se vota y son **APROBADOS**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobados.

26.

EX-2023-00190107--UNC-ME#FO: Propuesta de asignatura optativa 2023 - "Anatomía: de los conocimientos básicos a las aplicaciones clínicas en Odontología".

– Se lee la presentación efectuada.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

27.

EX-2023-00190136--UNC-ME#FO: Propuesta de asignatura optativa 2023 - "La importancia de la fotografía en la Odontología actual".

– Se lee la presentación efectuada.

SR. CONS. MARENGO.- Qué lindo sería que pudiera haber alumnos de antes de quinto año.

SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.- Hay otra materia que lo permite.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Hay otra materia optativa, del doctor Navarro; no sé si se dio este año, pero el año pasado seguro.
En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.



28.

EX-2023-00190446--UNC-ME#FO: Propuesta de asignatura optativa 2023 - "Aplicación de la Citología Exfoliativa en Odontología. Abordaje interdisciplinario".

– Se lee la presentación efectuada.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- ¿Qué días de la semana son, doctora?

SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.- Son todos días viernes.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Viernes, de 14 a 17.

SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.- Están disponibles las aulas.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Usted pide alumnos de quinto año también.

SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.- Sí; en realidad es para los de quinto año.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Porque si tienen que tener todo cuarto año aprobado es para un cupo limitado de alumnos.

SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.- Sí.

SR. CONS. PANICO.- Ahí dice que tienen que tener aprobada Anatomía Patológica, y es obvio.

SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.-Sí, eso es obvio.
Matías, lo podés eliminar a eso.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- No lo puedo hacer yo, pero podemos ver cómo solucionarlo.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Es lo mismo, si tiene el cuarto año aprobado, eso incluye a Anatomía Patológica.
Con la abstención de la consejera Ferreyra de Prato, en consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

28.

EX-2023-00190459--UNC-ME#FO: Propuesta de asignatura optativa 2023 - "Introducción a la Extensión Universitaria (IEXUNI)".

– Se lee la presentación efectuada.



SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Me parece que eso está mal, porque el requisito del cursado tiene que estar hecho por Guaraní, y antes nos dijo que tiene que tener el CINFO aprobado y, posteriormente, que esté cursando; entonces, hay que unificarlo. Es decir, para la inscripción, por ejemplo, haber aprobado el CINFO y ser alumno regular de la carrera de Odontología; pero, acá te pide ser alumno regular en la asignatura Fisiología. Esos requisitos tienen que estar bien claros en la resolución que se hace, porque la propuesta se tiene que cargar en el Guaraní. Entonces, tenemos que volver el proyecto, para que pongan en claro cuáles son los requisitos, qué alumnos la pueden hacer. No sé qué opinan.

SR. CONS. MARENGO.- ¿La propuesta es volverlo a la directora del Departamento?

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Sí, para que nos diga claramente las condiciones para cargar en el Guaraní, porque en un punto de la nota nos dice que el alumno tiene que tener aprobado el CINFO, y en otro punto que sea un alumno regular de Fisiología.

¿Alumno cursante o alumno regular?, porque en un lado dice que sea alumno regular, y después dice, como requisito para el cursado, “ser alumno regular de la asignatura”; eso está mal redactado, porque el alumno regular es el que ha terminado el cursado y ha aprobado la regularidad; o sea, no puede ser alumno regular; estar cursando la asignatura Fisiología sería otra cosa, si estás cursando no sos alumno regular de la materia. Tiene que estar expresado bien claro eso.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURO.- Y, después, la cantidad horaria la pone en la evaluación, porque se va a certificar ese curso.

SR. CONS. MARENGO.- El aspirante, según esto, ¿cómo demuestra que tiene inquietudes orientadas a la extensión, y cómo demuestra el trabajo en equipo?, porque está en las condiciones para inscribirse.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Eso es más cualitativo, si se quiere; no hay tanto problema. Lo que tenemos que dejar claro es lo reglamentario.

Pasamos a comisión, para consultar sobre el tema.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Con referencia a la materia “Introducción a la Extensión Universitaria”, como advertimos que en la nota del programa hay una inconsistencia, una incompatibilidad, entre los requisitos para el cursado y los requisitos para la inscripción, la propuesta es que vuelva a la profesora para que haga la corrección, haciendo hincapié en que, para empezar, la materia necesita un tiempo para la carga en el Guaraní, por parte de Despacho de Alumno, y para la publicidad y difusión de la materia.

En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO.***



SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

SR. CONS. MARENGO.- Un segundito.

Dice: “Actividades de territorio virtuales y presenciales”. Acá no se aclara qué días son las salidas, y recién le preguntamos a la doctora Ruth qué días iba a dar su materia.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Le pregunté a la doctora los días de cursado porque, como eso se carga en Guaraní, si el estudiante está cursando alguna materia en esos días, no va a poder inscribirse en esa materia, porque hay una incompetencia en el Guaraní, en la agenda de cursado del estudiante. Por eso, es muy importante, en las optativas, que las condiciones de correlatividad y el día de cursado estén claros, para la carga y para que el estudiante no tenga incompatibilidad con otra materia.

Entonces, si lo queremos hacer de democrático acceso, tenemos que buscar días y horarios donde la masa de estudiantes no cursa.

SR. CONS. MARENGO.- Por eso digo que sería bueno aclarar qué días y en qué horarios se va a cursar, y en qué días y horarios se van a hacer las salidas a territorio, que deberían ser relativamente los mismos días.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Bien.

Vuelve a la profesora para que hagan esas correcciones.

Secretaría de Posgrado

30.

EX-2023-00138383--UNC-ME#FO: Consejo Asesor de Doctorado solicita baja de la Carrera del Od. Gerardo Duran Ojeda.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO**.*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

31.

EX-2023-00138393--UNC-ME#FO: Consejo Asesor de Doctorado solicita baja de la Carrera de la Od. Victoria Doro.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.



SR. CONS. MARENGO.- En el anterior vimos los motivos; ¿y en este caso por qué no sigue?, ¿motiva este pedido la decisión de la tesista de abandonar la carrera de Doctorado? En el caso anterior fue por razones económicas, ¿y en este?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Está en el documento, más abajo.

SR. CONS. MARENGO.- Sí, pero no lo alcancé a leer.

– *Se lee la nota de la tesista.*

SR. CONS. MARENGO.- No sé cómo es el procedimiento, si primero hay que aceptar las renunciaciones de la directora y subdirectora de la tesis, y buscar alguna alternativa para que continúe.

En el caso anterior pide la baja por razones económicas. ¿No se le podría dar una beca, no se lo podría ayudar, no se lo podría incentivar, o se lo podría motivar?, ¿no podríamos buscarle, entre todos, una salida para darle continuidad a su proceso de la carrera de Doctorado? Sería una alternativa, en el caso anterior, en vez de: “todo lo que hiciste, lo dejamos y lo tiramos”; si hubiese una salida, no sé cómo articularlo.

En este caso, también da las razones, pero no sé si hay que aprobar primero las renunciaciones de la directora y subdirectora, comunicarle al tesista de esa renuncia...

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En el caso anterior, es un odontólogo de Chile.

SRA. CONS. BRASCA.- Claro; si no, tenés becas acá.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Hay que contextualizarlo, para ver cómo es.

SR. CONS. MARENGO.- Sí, hay que contextualizarlo. Pero, en el caso de la odontóloga Doro, no sé cuál sería el recorrido correcto para ver si...

Está bien, a las renunciaciones de la directora y subdirectora de tesis no las discuto para nada; tienen sus motivos, los han justificado, son los apropiados; hay algunas cositas que... “Falta de respeto al personal que conforma el equipo de trabajo”, de ser así, me parece que necesitamos un análisis un poco más fuerte sobre qué es faltarle el respeto a un personal, ver qué cuestiones administrativas tenemos que hacer, como institución, ante la falta de respeto hacia el otro, hacia un trabajador de nuestra Casa de Estudios. Como es tan contundente, acepto estas renunciaciones; pero que, a su vez, ese sea el motivo por el cual también aceptar que no siga en su carrera de Doctorado la odontóloga Doro...

SRA. CONS. BRASCA.- ¿Pero no dice, en una parte, que ha consultado a otros para que la dirijan?

SR. CONS. MARENGO.- Pero a lo mejor podemos darle más tiempo, para ver si lo puede conseguir. No sé qué tiempo lleva en sus estudios, no sé en qué está.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Pasemos a comisión, para consultar con la doctora Usín.



- *El Cuerpo se constituye en comisión.*
- *Se retira de la Sala del Consejo el consejero Panico.*
- *Vuelto a sesión pública, dice el:*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

- *Se vota y es **APROBADO.***

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

32.

EX-2023-00138418--UNC-ME#FO: Consejo Asesor de Doctorado solicita prórroga ordinaria para el Od. Esteban Brenna.

- *Se lee la presentación efectuada.*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

- *Se vota y es **APROBADO.***

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

33.

EX-2023-00138437--UNC-ME#FO: Consejo Asesor de Doctorado solicita prórroga ordinaria para el Od. Adrián Allende.

- *Se lee la presentación efectuada.*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

- *Se vota y es **APROBADO.***

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

34.

EX-2023-00160747--UNC-ME#FO: Consejo Asesor de Doctorado solicita renovación de la designación de la Dra. Mabel Brunotto como coordinadora del CI de la Carrera de Doctorado.

- *Se lee la presentación efectuada.*



SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

Secretaría de Ciencia y Tecnología

35.

EX-2023-00181324--UNC-ME#FO: Propuesta de incorporación al Consejo de Ciencia y Técnica de la Facultad de Odontología (CoCyT-FO) de la Dra. Viviana Centeno.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración la incorporación de la doctora Viviana Centeno.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

36.

EX-2023-00180953--UNC-ME#FO: SECyT-FO solicita la aprobación del Programa de Fortalecimiento de la Investigación en la FO.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- La doctora Julia Cambiasso presenta un Programa de Fortalecimiento de la Investigación en la Facultad de Odontología -no sé si lo han visto-, con una serie de propuestas. Hemos invitado a la doctora, así que vamos a pasar a comisión, para que nos explique sobre el programa.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Ingresa a la Sala del Consejo el consejero Panico.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Odontología
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



Habiendo terminado el tratamiento del Orden del Día, damos por finalizada la sesión del día de hoy.

Nos vemos dentro de 15 días.

Muchas gracias.

– *Es la hora 11:46.*



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial

Número:

Referencia: Acta N° 3 - 23/03/2023 - Honorable Consejo Directivo, Facultad de Odontología UNC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.